

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS

Los requisitos para la presentación de los reclamos son los siguientes:

- a. La instancia u órgano resolutorio al que va dirigido el reclamo.
- b. Nombre completo del reclamante; número del documento de identidad, domicilio legal, y domicilio (físico y/o virtual) para hacer válidamente las notificaciones.
- c. Datos del representante legal, del apoderado y del abogado si los hubiere.
- d. Nombre y domicilio del reclamado.
- e. La indicación de la pretensión solicitada.
- f. Los fundamentos de hecho y de derecho de la pretensión.
- g. Las pruebas que acompañan el reclamo o el ofrecimiento de las mismas si no estuvieran en el poder del reclamante.
- h. Lugar, fecha y firma del reclamante. En caso de no saber firmar deberá hacer constar su huella digital.
- i. Copia simple del documento que acredite la representación.

Para el caso de reclamos vía telefónica, se exceptúa el literal h) y para el cumplimiento del i) se otorga un plazo de dos días para su cumplimiento, bajo el apercibimiento de considerarse como no presentado el reclamo.